

# ELIXVRS

Madrid, a 18 de octubre de 2019.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento el siguiente:

## HECHO RELEVANTE

Con fecha 16 de octubre de 2019 se celebró en primera convocatoria la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con asistencia, presentes y representados, del 96,72% del capital social de la Sociedad. En dicha sesión, se acordaron por unanimidad de los accionistas, presentes o representados, los siguientes acuerdos:

- Aprobación del aumento de capital por un importe máximo de VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (23.055.957 €) por aportación dineraria, mediante la emisión de un máximo de 23.055.957 nuevas acciones, con una prima de emisión de QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (0,15 €) por cada una de ellas.
- Autorización al Consejo de Administración para ejecutar el aumento de capital.
- Ampliación en tres personas del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, pasando de cinco (5) a ocho (8) miembros y consecuente modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales.
- Nombramiento de Dña. Mercedes Grau Monjo como consejera de la Sociedad.
- Nombramiento de Dña. Marta Herrero Arias como consejera de la Sociedad.
- Nombramiento de Dña. Nicola Caroline Barker como consejera de la Sociedad.
- Delegación de facultades.

# ELIXVRS

Por último, se deja constancia que está previsto que el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia de suscripción de los accionistas y la ejecución del aumento de capital se inicie una vez se apruebe por el Mercado Alternativo Bursátil el correspondiente Documento de Ampliación Reducido y se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el anuncio de la ampliación de capital, lo cual será también comunicado debidamente al mercado

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia  
Secretario No Consejero del Consejo de Administración  
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.